

LA DEFENSA

Diario Católico de Avisos y Noticias

Año VII

Precios de suscripción
En Alcey al mes 4.50 Ptas.
idem idem trimestre 12.00 Ptas.
Fuera idem 5.00 Ptas.
Número atrasado 0.25 Ptas.

Alcoy, Jueves 20 de Enero de 1910

Redacción y Administración
Plaza de San Agustín
N.º 26

Núm. 1766

Remachando el clavo

El canalejismo alcoyano ha arrojado la careta: nuevo insulto á la ejemplaridad piadosa de Alcoy ha logrado el orgullo inaguantable de quien, para desgracia de la religión en el pueblo, pudo un día abofetear los sentimientos religiosos de nuestra querida ciudad, dejando en el Consistorio el sedimento de un acuerdo anticatólico por el que dejaba de asistir el Municipio á las funciones del culto católico.

Aquella determinación de que se afrentaría cualquiera que estimase el título de católico, pudo aparecer entonces como un desahogo rabioso de quien todo lo sabe sin admitir oposición ni siquiera en doctrinas, el latigazo del despoja al siervo que no quiere ser borrego, el salvazo del despedido al caballero que conserva su independencia de juicio, el inri infamante con que se sellaba un proceso injusto, necesitado de testigos maniqués que corroborasen con la cabotada los cargos supuestos, falsos, absurdos, inventados por la rencorosa impiedad para justificar una sentencia á lo Pilato.


Como obra que en realidad solo tenía un autor, los comparsas no merecían más castigo que el de ver sus nombres señalados con el estigma de cooperadores al descrédito católico de la ciudad, mercenarios de una política que sacrificaba á la soberbia de un forastero el timbre glorioso de aquel pueblo cuyo Concejo votaba un día celebrar anualmente la tradición veneranda del Robo y Hallazgo del Dios del Sacramento.

Pero la ratificación del acuerdo anticatólico y anticatólico hecha por una mayoría que ni siquiera tenía que fingir el resquemor de ilusionaria ofensa, trasciende á desprecio personalísimo del culto católico, dada la falsa base en que se apoya el sectario acuerdo de no asistir la Corporación municipal á las funciones religiosas.

Cien veces descendimos á combatir en estas columnas las falacias que el orgullo inventaba para suponer una ofensa que no ha existido, sino tal vez, en el deseo de quien la supone, para justificar en apariencia, reales represalias contra la religión católica.

Todavía hoy, cuando nadie ya concede crédito á la superchería puesta en juego para vengar oficialmente imaginarios agravios, todavía hoy, una mayoría, que no calificamos temiendo que la indignación que sentimos por el antipatriótico acuerdo parezca animosidad personal de la que estamos muy lejos, corrobora con más de un tímido y vergonzoso sí, en el que va envuelto un peso de conciencia y una ligereza de juicio incomprensible, lo que harto tiempo ha sido tea de discordia en el seno de Alcoy, y en lo más íntimo de los hogares, trabando lucha horrible entre lo que pide el pueblo entero con sus cristianas familias y lo que sostiene la soberbia infatuada de un yoísmo á lo D. Pedro el Cruel disfrazado de demócrata.

Cuando en la primera función que se avecina, la tradicional fiesta del Robo y Hallazgo de Jesús Sacramentado, vea el pueblo alcoyano que no está representado sino por los devotos que particularmente puedan hacerlo, pensará y con razón que Juan Prats pudiera también haber ceñido fajín en la cintura y que algunos hombres públicos debieron no haber abandonado la azada.



EL SEÑOR

Don Ricardo Terol Botí

Falleció el día 13 de los corrientes

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P. A.

Sus afligidos hijos **doña Elisa, don Ricardo, don Remigio, doña Teresa y don José; hijos políticos, don Cristóbal Mataix (ausente) y doña Elvira Candela; hermanos doña María y don Camilo; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia;**

Suplican á sus numerosos amigos y conocidos encomienden su alma á Dios y asistan á la MISA DE OCTAVA que se celebrará mañana viernes, á las nueve y media de la mañana en la Parroquia de Santa María por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Alcoy 20 de Enero de 1910.

Por respeto á la Santidad del templo se da por despedido el duelo.

Todas las misas que se celebren mañana en dicha Parroquia, serán á intención de su alma. El Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, ha concedido 100 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Ferrovial

Es muy interesante para los señores comerciantes é industriales que con frecuencia reciben ó expiden mercancías por ferrocarril, conocer las disposiciones de la Real orden fecha 1.º de Febrero de 1887.

Las compañías están obligadas con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 28 de Septiembre de 1871, á aplicar de oficio, bajo su responsabilidad, los precios y condiciones de las tarifas más reducidas y vigentes para cada transporte á menos que el expedidor á quien la empresa deberá enterar en el acto de la existencia de la tarifa más reducida aplicable á su expedición, no reclame expresamente la aplicación de la general ó de otra especial más elevada.

Cuando un remitente alquile un vagón no pagará mayor cantidad que la correspondiente á lo que cargue en dicho vagón, siempre que lo llene por completo.

Solamente podrán cobrar derechos de carga y descarga las compañías que en sus tarifas máximas legales tienen consignada la facultad de percibirlos separadamente.

Los avisos de consignatario de que trata el párrafo tercero del art.º 153 del Reglamento de 8 de septiembre de 1878, se darán en la forma siguiente:

1.º Los jefes de estación formarán una relación diaria de las mercancías llegadas, con los detalles de cada remesa y los nombres de remitentes y consignatarios.

2.º Esta relación se fijará en los despachos centrales ó agencias que tengan las compañías en las poblaciones principales.

3.º En las poblaciones donde no existan estas agencias se remitirá la relación diaria á la secretaría del Ayuntamiento que dé nombre á la estación.

4.º Estas relaciones se conservarán á disposición del público durante un mes.

Los derechos de almacenaje se cobra-

rán á las cuarenta y ocho horas, contadas desde la recepción debidamente acreditada del aviso de llegada comunicado al consignatario por la Compañía, ó desde la expiración del plazo reglamentario concedido para el transporte y entrega al destinatario.

Con este objeto se estampará en cada talón el día en que reglamentariamente debe llegar la mercancía á su destino. Las Compañías podrán formar tarifas especiales del almacenaje aplicables á las mercancías que no hubiesen sido recogidas en los diez días siguientes al en que debieron reglamentariamente llegar á la estación de su destino, si bien estas tarifas no podrán aplicarse sin la previa aprobación del Gobierno.

Puede rectificarse á la llegada de los bultos cualquier error que en el precio ó en el peso haya cometido la estación expedidora; este derecho es recíproco entre las Compañías y el público.

Sesión del Ayuntamiento del 19 de Enero

Presidido por el Alcalde D. Vicente Pascual, se abrió á la hora acostumbrada, pudiéndose advertir la presencia demayor público que el que ordinariamente asiste á presenciar los debates del municipio.

Sin incidente alguno de importancia se discutieron los asuntos puestos á la orden del día que ya publicamos; pero lo más interesante de esta sesión fué la discusión sobre la proposición siguiente:

“Al Excmo. Ayuntamiento

Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento se digne acordar que la Corporación municipal asista á las procesiones y otras funciones religiosas á que ha solido concurrir hasta el año 1907, y á otras á que sea invitado, sea cualquiera el número de Concejales que para ello se reúnan.

Casas Consistoriales á 15 de Enero de 1910.

Usó de la palabra el Sr. Moltó para apoyarla recordando el anterior acuerdo de no asistir á ninguna función religiosa, y diciendo que no quería aludir á las causas que se alegaron para tomar dicho acuerdo porque esperaba que debían haberse borrado de la memoria (de todos; que no tenía necesidad de encarecer el tristísimo ejemplo ni las graves consecuencias que su conducta podría traer á este pueblo; sólo recordaba que todos los concejales eran católicos y formaban parte de un Ayuntamiento de España cuya Religión Oficial es la Católica, por lo que esperaba que tendrían interés en dar el mayor esplendor posible con su asistencia á los actos del Culto Católico, permitiéndole ello confiar en que apoyarían aquella proposición.

Contestó el Sr. Alcalde que las circunstancias no habían variado y que habiendo habido un agravio á la Corporación Municipal, y una rectificación en la satisfacción que se trató de dar, que vino á aumentar el agravio, debía mantenerse el mismo acuerdo y desechar la proposición.

Replicó el Sr. Moltó que ni cuando se tomó aquel acuerdo se le pudo precisar cual fué el agravio, ni ahora seguramente se le concretaría; que en aquella ocasión se dijo que el agravio había sido á la mayoría del Ayuntamiento, pero siendo ahora distintos los Concejales que forman dicha mayoría, esperaba que no siendo la agraviada reformarían aquel acuerdo; que sabía hasta donde llegan los deberes de la disciplina, pero no siendo este un asunto político sino de conciencia, creía que cada uno obraría con arreglo á ella.

El Sr. Valor apoyó lo dicho por el Sr. Moltó fundándose en que el Ayuntamiento faltaba á sus deberes no asistiendo á las funciones religiosas porque tiene la obligación de representar al pueblo en ellas, como tradicionalmente lo ha venido haciendo.

El Sr. Laliga dijo que como el Ayuntamiento era impersonal y lo de los

agravios era personal, cada concejal debía obrar como tuviera por conveniente, y que siendo el Ayuntamiento puramente administrativo no debía mezclarse en estas cuestiones.

Replicó el Sr. Moltó que tenía razón el Sr. Laliga en que el Ayuntamiento no debía hacerse solidario de agravios personales, pero que como representante del pueblo debía asistir á funciones religiosas.

Puesto el asunto á votación fué desestimada la proposición por 15 votos de los canalejistas y uno del socialista señor Laliga, contra 7 de la minoría conservadora.

La mayor parte del público se retiró inmediatamente, continuando la sesión breve rato.

Como el resultado del debate referido será de trascendencia para la vida política de la ciudad y de innegables perjuicios para los intereses de la religión católica, lo detallamos para conocimiento general y memoria venidera.

Concejales que votaron en contra de la asistencia del Ayuntamiento á las funciones católicas:

Don Vicente Pascual Pastor.

- Juan Boronat Espinós.
- José Botella Boronat.
- Rafael Laliga Pérez.
- Romualdo Aracil
- José Masía Cabrera.
- José Rodes Masanet.
- Ramiro Cantó Sempere.
- Eduardo Pérez.
- Enrique Casasempere.
- Adolfo Morrió.
- Antonio Terol Monllor.
- Gonzalo Pareja Sempere.
- Asensio Mompó.
- Francisco Vives.
- Agustín Armiñana.

Concejales que votaron en pró de dicha asistencia:

Don Francisco Moltó Pascual.

- Francisco Valor Jordá.
- Francisco Laporta Valor.
- José Pérez Pérez.
- Camilo Gisbert Boronat.
- Miguel Abad Tormo.
- Francisco Vitoria Llorens.

Concejales que no asistieron á la sesión:

Don Cayetano Arañó Caritey.

- Eduardo Blanes.
- Juan Barceló.
- Juan Soler Sempere.
- Venancio Riera Danés.
- Jorge Aznar Serra.

Del opúsculo del Excelentísimo Cardenal Aguirre, Arzobispo de Toledo

Algunas reglas prácticas sobre la unión católica electoral.

1.ª En todos los casos prácticos, en que el bien común lo exige, conviene sacrificar en aras de la Religión y de la Patria las opiniones privadas y las divisiones de partidos, cuya disolución á nadie se les puede pedir.

2.ª No se ha de exigir de nadie, como obligación de conciencia, la filiación á un partido político determinado, con exclusión de otro, ni pretender que nadie renuncie á sus aficiones políticas honestas como deber ineludible; pues, en el campo meramente político puede legítimamente haber diferentes pareceres.

tanto respecto del origen inmediato del poder público civil como del ejercicio del mismo y de las diferentes formas externas de que se revista.

3.ª Hay que estar siempre prontos para unirse con todos los buenos, sea cual fuere su filiación política, en todos los casos prácticos en que los intereses de la Religión y de la Patria exijan una acción común. Esta unión no es precisamente unión de fe y de doctrina, pues en tales cosas todo católico debe estar unido con los demás católicos, y todos ellos sujetos y obedientes á la Iglesia y á sus enseñanzas. Esta unión por su naturaleza, no es una asociación católica ni una cofradía, ni una academia; es una acción práctica no constante y permanente ó *per modum habitus*, sino de circunstancias y necesidades ó *per modum actus*.

4.ª En los casos prácticos, ó con esta unión *per modum actus* ó sin ella, todos debemos cooperar al bien común y á la defensa de la Religión en las elecciones, apoyando no solamente los candidatos propios, siempre que sea posible, vistas las condiciones del tiempo, región y circunstancias, sino todos los demás que se presenten con garantías para la Religión y la Patria, eligiendo siempre á la vista el que salgan elegidos el mayor número de personas dignas donde se pueda, sea cual fuere su procedencia, combinando generosamente las fuerzas de los diferentes partidos y de toda suerte de personas para este nobilísimo fin. Donde esto no es posible hay que unirse, con prudente graduación, con todos los que voten á candidatos menos indignos, exigiendo las mayores garantías posibles para promover el bien y evitar el mal. Abstenerse no conviene ni es cosa laudable; pues salvo tal vez algún rarísimo caso de esfuerzos totalmente inútiles, se trasladaría, por sus fatales efectos, en una casi traición á la Religión y á la Patria. Este mismo sistema se ha de seguir en las Cortes, en las Diputaciones, en los Municipios y en los otros actos de la vida pública: la política de los católicos será de penetración, de saneamiento, de sumar voluntades; no de restar y mermar fuerzas, vengán de donde vinieren. Cuando las circunstancias lleven á los católicos á votar por candidatos menos dignos, ó entre indignos, por los menos indignos, ó por enmiendas en las Cortes que disminuyan el efecto de las leyes, cuya exclusión no se puede lograr ni es perar, una leal y prudente explicación del voto justificará semejante intervención. En los casos dudosos que directa ó indirectamente se refieran á asuntos religiosos, se consultarán las dudas con los Prelados.

PROGRAMA

La unión de los católicos se propone, por ahora, sin perjuicio de lo que acuerden los Prelados en adelante:

1.º Que se restrinja la tolerancia religiosa á lo que taxativamente permite la Ley fundamental, prohibiendo severamente las manifestaciones públicas de cultos disidentes que se dan en lugares abiertos al público, y como la Escuela no es parte del culto, que se prohíba con igual rigor cualquier Escuela no católica.

2.º Como consecuencia de esta disposición y del artículo 2.º del Concordato el apoyo eficaz del Gobierno para que los Obispos impidan la circulación de malos libros y su adopción como textos de Enseñanza.

3.º Libertad académica de Enseñanza en favor de la Iglesia, sin sujeción á Centros oficiales docentes, como ofrece el art. 12 de la Constitución y exige la institución divina de la Iglesia.

4.º Que la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas ó privadas de cualquier clase, sea en todo conforme con la Religión católica, que es la Religión del Estado, y que los Obispos puedan velar eficazmente sobre el cumplimiento de esta prescripción concordada.

5.º Modificar el artículo 549 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que los templos y demás lugares sagrados no sean allanados sin previo permiso de la autoridad eclesiástica.

6.º Que las personas eclesiásticas no puedan ser castigadas corporalmente

por la autoridad civil sino en los casos de la pérdida de fuero eclesiástico, ni citadas á los Tribunales sin previa venia de su prelado, ni obligadas á prestaciones ú oficios serviles y bajos que desdigan de su estado, y que se cumpla la promesa hecha en el artículo primero del decreto ley de 6 de diciembre de 1868, de un acuerdo con la Santa Sede, que restablezca el fuero eclesiástico, como se restableció el fuero militar.

7.º Exención de servicio militar para los clérigos tonsurados que cursan en los Seminarios diocesanos hasta que hayan cumplido veintisiete años, como en Alemania; exención absoluta para los ordenados, *in sacris* y profesos en Orden religiosa aprobada.

8.º Que se admita en los Tribunales las demandas fundadas en *sponsales* con tal que se hayan contraído por escritura pública al tenor de lo decretado por la Sagrada Congregación del Concilio; que el matrimonio canónico produzca siempre efectos civiles, y que para los no católicos sólo se permita el contrato civil como subsidiario, previa justificación de su profesión religiosa que date de un año antes, por lo menos.

9.º Que cumplidos los años de la pubertad puedan los jóvenes de uno ú otro sexo ingresar libremente en cualquiera Orden religiosa aprobada por la Iglesia.

10. Que los obispos puedan por sí mismos obligar á los testamentarios al cumplimiento de los legados pios dispuestos por testadores, con independencia de cualquiera autoridad civil.

11. Que se proscriba y prohíba cualquier Asociación *no católica* que no reúna las condiciones impuestas por la ley de 30 de Junio de 1887 es decir, que no quepa en los límites marcados por el artículo 11 de la Constitución del Estado, de conformarse con la moral cristiana, y que los jueces de la doctrina lo sean de esta conformidad.

12. Que se prescriba y sancione el descanso en los días festivos, se reglamenten las tabernas, se prohíba el juego y se castigue la blasfemia y la venta y exhibición de escritos y estampas obscenas.

13. Que se derogue el real decreto de 12 de Agosto de 1871, que embarga el cumplimiento del convenio ley sobre capellanías de sangre.

14. Que se eximan de una vez y claramente de la desamortización las casas y huertas rectorales, al tenor del artículo 23 del concordato y Real decreto de 4 de Enero de 1867.

15. Que no se ingiera el Gobierno en la administración de los bienes de las iglesias y se establezca en todas las diócesis el fondo de reserva (artículos 4 y 37 del Concordato), aprobando inmediatamente los arreglos parroquiales terminados.

16. Que se permitan las exequias de cuerpo presente como previene la liturgia, y se practica en todas partes, salvo los casos excepcionales de peste y de contagio.

17. Que de no eximir del impuesto de Consumos á los párrocos, á lo menos, para evitar abusos y graves inconvenientes, se les permita contribuir en forma distinta del reparto municipal.

Agencia de encargos

entre Alcoy, Valencia y pueblos del trayecto

CONDUCTOR

Antonio Jordá (Mona)

Combinación con todos los ordinarios y diligencias de los pueblos que cruza la línea del Norte, para los de las regiones limítrofes.

Servicio diario.

Esmero y responsabilidad en los encargos.

Administraciones

ALCOY: Posada Nueva, tienda de tejidos de yute de Vicente Linares.

VALENCIA: Linterna, 27, agencia de transportes de Francisco Valor.

Pueblos del trayecto: los respectivos ordinarios de los mismos.

“LA PREVISIÓN ANDALUZA,”
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DOMICILIADA EN SEVILLA

Autorizada por R. O. de 1.º de Septiembre de 1909 é inscrita en el Registro de Sociedades del Ministerio de Fomento.

Seguro de ganados

Garantiza el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío.

TARIFAS MUY ECONÓMICAS

Seguros de Quintas.—Sorteo de 1910.—Prima 800 pesetas.

Seguros de Renta y Complementario de incendios.

Oficinas en Alcoy, San José 37, principal

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros, con fecha 22 de Septiembre de 1909.

Sociedad ANGLO ESPANOLA

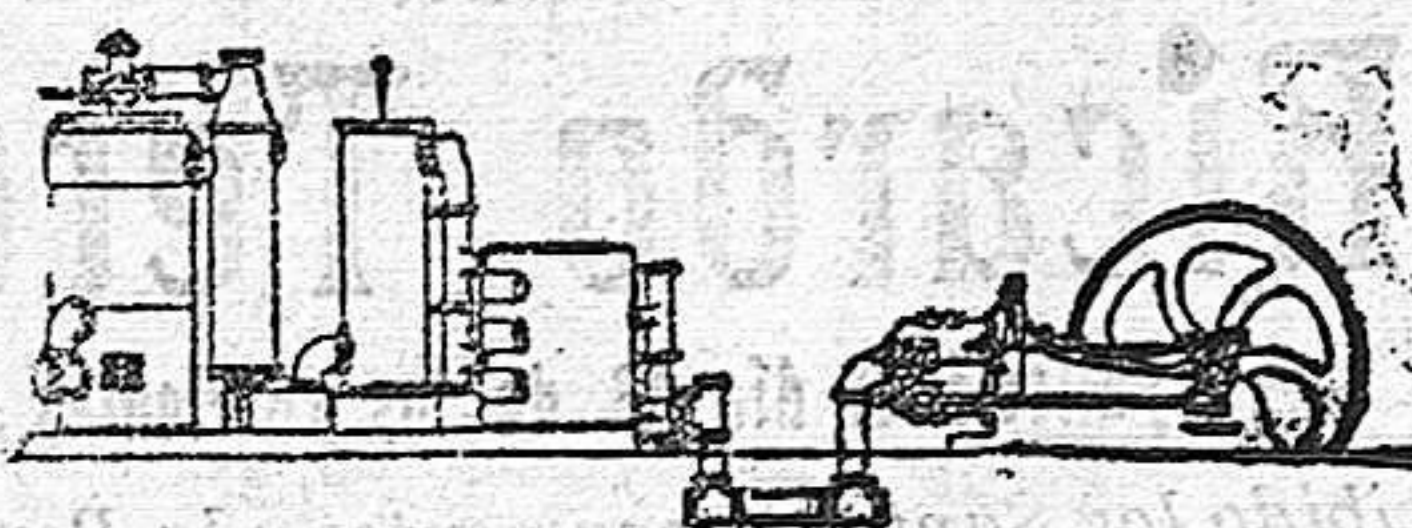
Motores gasógenos y maquinaria general

(Antes Juli G. Nville)

Compañía Anónima.—Capital 2.000.000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mañón.—Talleres en Mañón

Sucursal. Barcelona.—Central Madrid, Alcalá, 33 y 35



Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crosley para gas pobre, petróleo alcohol etc., de todas potencias.—

Gasógeno sistema Crosley, sin gasómetro ni caldera. Gasógenos sistema Doosw.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrifugas.

Material de minas. Locomotoras y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragos, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calificación y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Société Genaide para la construcción de instrumentos de física y de mecánica. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo instalaciones frigoríficas en general.

PARA INFORMES: VIUDA É HIJO DE PABLO COLOMINA.—ALCOY

Quintos de 1910 LOCALES

BANCO ARAGONÉS

SECCIÓN DE SEGUROS

Inscrita en el Registro Oficial por R. O. de 8 de Julio de 1909

Esta Sociedad admite contratos de seguros de quintas en condiciones sumamente ventajosas para los asegurados.

PRIMA PESETAS 825

Gastos póliza y derechos Estado, 9 pesetas.

Pdansen antecedentes á los agentes en casa

Viuda é hijo de P. Colomina
San Cristóbal, 9, primero., ALCOY

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General de Seguros, con fecha 18 de Diciembre de 1909.

SECCIÓN RELIGIOSA

Enero 20.—San Fabián y San Sebastián mártires.

SANTO DE MAÑANA

Santa Inés, virgen y mártir

Nació Santa Inés en Roma, de padres ricos y nobles, y comenzó desde niña á deleitarse en el amor de Cristo, y á entregarse á él, de manera que todo su gusto era pensar en su vida y pasión. Ocultó en su pecho virginal las llamas de puro y casto amor todo el tiempo que fué niña. Siendo ya de trece años fué vista de cierto caballero joven y muy rico, hijo de un prefecto de la ciudad, el cual, considerando su hermosura y belleza, comenzó á amarla perdidamente. Pidióla á sus padres por mujer; pero viendo que no se daban tanta prisa como él solicitaba, se determinó á hablar por sí mismo á la Santa doncella; y habiéndola encontrado en la calle, la rogó se dignase tomarle por esposo; pero Santa Inés le echó de sí como á un lazo del demonio, diciendo que no se cansase en balde en aquella pretensión, porque ella tenía un esposo que

no le dejaría por su reina del universo. Creyendo el joven que la Santa niña estaba aficionada á otro esposo mortal, y sabiendo que era cristiana, la acusó delante del juez, el cual, viendo que la Santa doncella no quería casarse con su hijo ni sacrificar á la diosa Vesta, la mandó desnudar en carnes, y llevar al lugar de las malas mujeres; más Dios la conservó intacta, y la libró de una hoguera de fuego. Viendo el juez todos estos prodigios, en vez de convertirse, mandó que á la tierna virgen la pasasen una espada por la garganta; y su alma voló al cielo á los 21 de Enero, año de 304.

CULTOS DE MAÑANA

1. San Agustín. A las siete de la mañana misa de comunión y al anochecer el ejercicio de los trece martes en honor de San Francisco de Paula, predicando D. Rafael Villena.

2. del Sgd. Corazón de Jesús. A las seis y media exposición del Santísimo y misa de comunión reservándose al Señor á las seis de la tarde.

CORTE DE MARÍA

Se visita á Ntra. Sra. del Corazón en el Santo Sepulcro.

PENSAMIENTO

La cólera es un frenesí de poca duración. Comprimid sus movimientos, porque, cuando no obedece, manda.

Virginia Soler, Médica-Cirujana
Consuelo Soler, Profesora en partos

han trasladado su clínica y domicilio á la calle

de San José número 20 2.º

Ya llegaron

las exquisitas pastillas de café de Logroño, marca «La Cabra».

Comparadas con todas sus imitaciones y os convenceréis de su superioridad.

ES LA MEJOR PRUEBA

Pídanse en las principales confiterías y ultramarinos.

Dos edificios se arriendan situados en la Riera del Molinar con departamentos muy espaciosos.

También se arriendan ó venden tres motores á gas.

Darán razón Plaza San Cristóbal 16.

CLÍNICA MUNICIPAL

Guardia para mañana

Médico: D. Juan Esteve.

Practicante: D. Vicente Cerdá.

Ya tienen los chiquillos otro sport. Han tomado por campo de sus operaciones el Viaducto de los Accionistas y sin pedir permiso á la guardia municipal, lo utilizan para realizar *gatiados* como si quisieran demostrar que también ellos saben aprovechar el puente para dar gatos por liebres.

Anteayer se reunió en dicho punto un enjambre de mozalbetes llevando un gatazo ensaculado al que obligaron á dar el salto mortal desde la mitad del funebre y caro viaducto.

El caso no revela muy buenos instintos, pero en cambio ¿á que ni siquiera se han enterado de ello las autoridades?

Claro es; ahora están ocupadas en impedir que el culto católico resulte solemne y edificante.

Que ahí está el mal del pueblo y por eso hay sequía y crisis obrera y aumento de precios en los artículos de primera necesidad...

Lo demás no vale la pena; sálvese el anticlericalismo y perezca todo.

¡Guerra á la religión y viva la libertad!

—La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas ha expedido una circular recordando á todos los ayuntamientos y empresas arrendatarias del impuesto de consumos, que con arreglo á las disposiciones vigentes, rige la franquicia de leña y carbones y la tarifa reducida de sal para la industria panadera.

—Han sido designados los capitanes D. José Losada de Arteaga y D. Juan Breschuel Cárdenas, para reconocer los artículos ingresados ultimamente en almacén con destino á las fuerzas del regimiento de Vizcaya.

—Nos suplican que llamemos la atención de las autoridades sobre lo público y frecuente que se dedican al juego denominado de *las chapas* los chiquillos, en parajes, forma y tiempo que no es posible escape, si se tiene interés, á la vista de los agentes de vigilancia y guardia municipal.

Es lo menos que podemos decir:

—Se ha ordenado á los jefes de los cuerpos y unidades de Vizcaya, remitan á la comandancia relación de los Srs. jefes y oficiales que puedan desempeñar el cargo de defensor.

—Relación de las multas impuestas por la Alcaldía y sus Tenencias durante la semana comprendida desde el 10 al 16 del actual.

| | EXPENDICION | PESETAS |
|---------------------------|-------------|---------|
| Isabel Pérez Pérez | frutas | 2 |
| Antonio Verdú Ramos | pescado | 2 |
| Isabel Bonastre Cairrols | frutas | 5 |
| Concepción Miralles Jordá | pan | 5 |
| María Valls Pérez | frutas | 2 |
| Josefa Mira Santonja | id. | 2 |
| Silvestre Bonastre Moya | id. | 1 |
| Francisco Ramos Cremades | id. | 1 |

Por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

—Esta tarde á las cuatro y media han pasado la revista de ropa á las compañías de la guarnición de Vizcaya, los señores capitanes de las mismas.

—De una contusión leve producida por una pedrada, ha sido curado hoy en la Clínica municipal el niño de nueve años de edad Edelmiro Labastilla Robles, avecindado en el número 22 de la calle de San Nicolás; y de una herida, también leve, ocasionada por una caída casual, en la región superciliar, la vecina de la calle de Sta. Bárbara, 16, Rosa Brevíá, de 48 años de edad.

—En los trabajos previos del alistamiento para el reemplazo del presente año, realizado en las oficinas correspondientes del Excelentísimo Ayuntamiento, figura una relación de mozos de existencia y paradero ignorados, que publicaremos mañana con el Edicto que á este fin nos remite la Alcaldía.

—Se anuncia para el próximo Febrero la publicación en Alicante de una revista, de elegante presentación, titulada «La Peña» escrita por los socios de la floreciente sociedad del mismo nombre.

Recopilará semanalmente los acontecimientos teatrales y taurinos más salientes, habiéndose encargado de su dirección el periodista D. Diego Sánchez Gadeo.

—Está vacante la plaza de secretario municipal del Juzgado de Beniardá; los derechos del cargo son conforme á arancel.

—Para evitar intrusiones en los pupitres reservados á los periodistas que reseñan las sesiones del Ayuntamiento de Alicante, ha dotado el Alcalde de la capital, de su correspondiente carnet distintivo, á cada periódico de aquella ciudad.

—En breve se estrenará en el Teatro Nuevo de la capital la zarzuela «Odaliscas y soldados» música del maestro de la banda del regimiento de Vizcaya don Angel Peñalva.

—Como verán nuestros lectores en la esquila que publicamos en primera plana, mañana se celebrará en la Parroquia de Santa María, á las nueve, la Misa de Octava en sufragio por el alma del distinguido fabricante de paños y llorado amigo nuestro D. Ricardo Terol Boit.

Justísimo es el dolor que por tan irremediable pérdida sume en el más amargo desconsuelo á su atribulada familia. Las oraciones fervorosas de los buenos amigos pueden servir de lenitivo á la aflicción de sus hijos Doña Elisa, Don Ricardo, Don Remigio, Doña Teresa, Don José, hermanos y demás familia, á la que nos asociamos con nuestro más profundo afecto.

—Incorporado á las fuerzas de esta guarnición el segundo teniente D. Rafael Lucas Soriano, que prestaba sus servicios en comisión en el batallón de Cazadores de Llerena, ha sido destinado á la primera compañía del segundo batallón.

—Han sido nombrados auxiliares para la recaudación de contribuciones en la zona de Jijona D. Luis Planelles García y D. Francisco Gavilán Tobarra.

TOS

Por pertinaz y crónica que sea, no hay ninguna que resista á las pastillas IDEAL del Dr. Monllor, las que se venden en cajas al precio de 1 pta., acompañadas del prospecto para su uso.

DEPOSITO AL POR MAYOR: FARMACIA CENTRAL POLAVIEJA 22 ALCOY

Chocolates de la Trapa

fabricado por los religiosos Cistercienses, de San Isidro, por VENTA DE BAÑOS (Palencia).

| Paquetes | Pastillas | Precios |
|----------|------------|--------------------|
| 400 grs. | 14, 16, 24 | 5, 6, 7, 8, 10 rs. |
| 460 » | 14, 16 | 6, 7, 8, 10 » |
| 350 » | 14, 16 | 4, 5 » |

No se carga el embalaje. Descuentos por cantidades. Portes abonados hasta estación próxima, desde 100 paquetes en adelante.

Ilustración Católica

LA HORMIGA DE ORO

Se publica todos los sábados con información gráfica mundial completísima y de actualidad palpitante. Tiene correspondientes fotográficos en todas las poblaciones de España y en las más importantes del extranjero. Texto ameno é instructivo.

Precios de suscripción: **DIEZ PESETAS AL AÑO.**

PAGO ADELANTADO.—Oficina de Administración:

Plaza de Santa Ana, número 26.—BARCELONA

SE SUSCRIBE EN TODAS LAS LIBRERÍAS CATÓLICAS DE ESPAÑA

—Dirigidos por el Rvdo. Padre Martín Sánchez, empezarán el próximo domingo, en la parroquia de Santa María los ejercicios espirituales que anualmente celebran las Hijas de María y Santa Teresa de Jesús.

Tiempo oportunísimo para ver claro en los asuntos del espíritu, deben aprovecharlo las señoras piadosas y cuantas deseen progresar en el camino de la virtud, tanto más necesaria cuanto más combatida está cada día en el orden público.

—Se ha publicado el número 1601, del «Boletín Oficial» de este Arzobispado, que contiene el siguiente sumario: Normas de acción católica y social en España. — Apéndices. — Edicto anunciando Ordenes. — Circular sobre colación canónica y posesión de los Curas nombrados en la segunda provisión. — Tandas de ejercicios en Santo Espíritu y Alcauás en 1910. — Retracción. — Circular del Monte pío del Clero — El Episcopologio Valencino.

—En el acto de la revista de tropa de esta guarnición han sido dados á reconocer con arreglo á ordenanza los segundos tenientes D. Juan Riquelme Escudero, D. Juan Campos Montenegro y D. Santiago Lanuza Pérez.

—El Boletín Oficial de la provincia inserta la real orden aprobando el plan de caminos vecinales de la misma, en la parte referente á los caminos que se han segregado de los contratos celebrados por el Estado con las Diputaciones provinciales, al hacer su reducción en virtud de la real orden de 27 Octubre 1908.

—En la orden general del Cuerpo, de anteayer en Alicante, hace constar el gobernador militar de aquella plaza, el saludo que á la guarnición de Alcoy envía desde Valencia, el capitán general de la región, D. Angel Aznar.

—Los números recibidos de las ilustraciones católicas «La Hormiga de Oro» y «La Lectura Dominical», son excelentes pruebas del valor literario y artístico de tan recomendables revistas á las que debieran estar suscritas todas las familias cristianas de buen gusto y alguna posición.

La parte literaria es oportuna y esmerada y los grabados, de actualidad y variadísimos.

POR TELÉFONO

De nuestro Corresponsal en la Corte

Ultima hora

El mitin monstruo de Barcelona

Madrid 20 (15-50)

Los organizadores del Mitin monstruo en Barcelona para protestar contra la reapertura de las escuelas laicas, tienen fundadas esperanzas del éxito más completo. Se trabaja activamente para que resulte un acontecimiento. Definitivamente ha sido designado el día 25 para la celebración de dicho mitin.

El general Marina

Se dá como cierto en los círculos militares y políticos que el general Marina no regresará á la península hasta que no queden terminadas las obras de fortificación que se están realizando.

Campaña regionalista

El leador de la Solidaridad señor Cambó se propone recorrer Galicia, Valencia, Baleares y Extremadura, con el fin de avistarse con los representantes de la idea regionalista y proponer la fundación de un partido español que sostenga firme la libertad y autonomía regional.

La Reina madre

Doña María Cristina marchará en breve á la Corte de Austria donde pasará unos días, regresando de nuevo á Madrid.

Deruncia de periódicos

El Sr. Moret ha manifestado hallarse dispuesto á seguir la misma conducta observada con los periódicos «Correo Español» y «Correspondencia Militar».

EMULSION LAPAL

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.ª todo asimilable. Reconstituyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, consunción, convalecencia, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulos, linfatismo, raquitismo, anemia, diabetes, gota, dolores nervios. Premiada Exposiciones y Colegio Médico y Farmacéuticos. **ES ÚNICA.** Farmacias y Droguerías.

á los que denunció por haber publicado noticias que á él no le venían bien por parecerle conculcadoras del principio de autoridad, con todas aquellas publicaciones que hagan lo propio. Se comentan en tono zumbón las amenazas del Presidente.

Saboreando

Ha visitado al subsecretario de Gobernación en la residencia oficial de dicho departamento, una comisión de republicanos y socialistas para hablarle respecto á la suspensión de los Ayuntamientos de varios pueblos, formados por socialistas; se han ocupado preferentemente de la suspensión del Municipio de Villarrambla.

Formaban dicha comisión D. Benito Pérez Galdós, Pablo Iglesias y Romero. Ignórase la solución convenida para los asuntos interesados.

Ahí queda eso

Esta mañana ha marchado en automóvil al Real Sitio del Pardo, D. Alfonso, acompañándole algunos nobles y palatinos, con objeto de verificar una cacería.

Consejo

En la Presidencia se verificará esta tarde el consejo de ministros aplazado.

Emperatriz enferma

En el consulado ruso se han recibido noticias confirmando la enfermedad de la zarina; parece que ha empeorado la augusta esposa de Nicolás III.

Nombramiento

En la última firma de Hacienda ha sido nombrado interventor de la provincia de Alicante D. Luis Galindo.

Solución

Está en vías de solución completa el conflicto obrero del Ferrol.

La población muéstrase contentísima del resultado de las gestiones entre la casa armadora y los trabajadores.

Sociales

Se han declarado en huelga en Miéres, los obreros de las minas de mercurio el Ferronal.

En Gijón se ha elevado una comunicación enérgica al gobierno, por las clases proletarias, pidiendo el cumplimiento de la ley de descanso dominical.

«La New-York,, New-York Seguros sobre la vida

«L' ASSICURATRICE ITALIANA», Milán, Seguros contra Accidentes. «Compañía de Seguros Generales de DUSSELDORF» Seguros Transportes. «LA CONTINENTAL de MANNHEIM» Seguros Transportes. Director Particular: *Emmanuel Ges.* OFICINA PRINCIPAL. BARCELONA, PASEO DE COLÓN, 17. Sucursal. Valencia, Plaza de Tetuán, 18.

Algodones

Información Telegráfica de los Srs. Riva y García de Barcelona, los que garantizan las operaciones.

Barcelona 20

FUTUROS

| | Cierre | Alza | Baja |
|------------------|--------|------|------|
| New-York | | | |
| Enero | 14'11 | 48 | |
| Marzo | 14'12 | 48 | |
| Julio | 14'24 | 44 | |
| Octubre | 12'64 | 8 | |
| Liverpool | | | |
| Enero Febrero | 7'42 | 6 | |
| Marzo Abril | 7'45 | 6 | |
| Mayo Junio | 7'50 | 8 | |
| Julio Agosto | 7'51 | 10 | |
| Octubre Nvbre. | 6'69 | 9 | |

El alza ó baja en el mercado de New-York se refleja en Liverpool en la apertura de hoy.

La mencionada casa, es en el ramo de algodones la de más importancia de España, lo que permite recibir todos los días por telégrafo interesante información de los principales mercados y el que desee enterarse de ella puede hacerlo si se toma la molestia de pasar por el despacho de su representante en esta plaza D. Gregorio de la Riva.

Las operaciones con New-York se liquidan seguidamente sin abonar intereses.

Bolsa

Telefonemas.—Cierre

| | AYER | HOY |
|-----------------------------------|--------|--------|
| 4 por 100 Deuda interior | 86'15 | 86'20 |
| 4 Amble | 00'00 | 92'50 |
| 5 | 102'50 | 102'40 |
| Acciones Banco de España. | 459'00 | 460'00 |
| Tabacos | 380'00 | 380'00 |
| Banco Espl. Río Plata | 517'50 | 520'00 |
| 4 0/0 Cédulas Banco Hipt. | 102'75 | 102'75 |
| París | 7'20 | 7'20 |
| Londres | 27'00 | 26'98 |

Propiedad Industrial

Los que deseen obtener patentes de invención ó de introducción, registrar sus marcas, modelos y dibujos de fábrica, los rótulos de sus establecimientos y las denominaciones sociales ó nombres comerciales deben dirigirse á la *Agencia Ungría.* Desengaño 1 Madrid dedicada con grandes éxitos desde 1891 á los asuntos de Propiedad industrial. Informes comerciales, listas de casas compradoras y productoras, cobro de créditos y otros varios asuntos relacionados con la Industria y el comercio.

Tip' «LA BUENA PRENSA»

LA ROPA QUE VISTE
A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA
SINGER



LA SUPREMACIA DE LA
MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de **DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER** las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRACTICA



Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.



San Lorenzo 16, ALCOY

Quintín Ruiz de Gama

Envíos a todas partes

(ALAVA)

Chocolates VITORIA

Tienda de Leopoldo Gadea CEREALES Y GRANOS

Garbanzos de la nueva cosecha

| | | Pesetas |
|---|-----------|---------|
| Garbanzos finos de Castilla clase 1. ^a | El kilo | 1'50 |
| " " " " " 2. ^a | " | 1 |
| " " " " " 3. ^a | " | 0'75 |
| " " " " " tiernos y superiores País clase 1. ^a | Barchilla | 9 |
| " " " " " " 2. ^a | " | 7 |
| " " " " " " 3. ^a | " | 6 |
| Alubias pequeñas superiores País | " | 7 |
| " grandes Pinei | " | 7 |
| " (Moros blancos) | " | 7 |
| " Carieas | " | 7'25 |
| " Sentana amarillas | " | 9 |
| " " negras | " | 9'50 |
| " del Barco de Avila | El kilo | 0'80 |
| " de la (Peladilla) | " | 2'25 |
| " del rañó (catalanas) | " | 0'90 |
| Arroz Bomba 1. ^a | Barchilla | 9 |
| " 2. ^a | " | 8 |
| " Amonquif 1. ^a | " | 7 |
| " 2. ^a | " | 6 |
| Lentejas finas de Aragón 1. ^a | El kilo | 0'60 |
| " " " " " 2. ^a | " | 0'50 |
| " " " País 1. ^a | Barchilla | 4 |
| " " " " 2. ^a | " | 3 |
| " Francesas " 1. ^a | El kilo | 1 |
| Guijas finas de Castilla | " | 0'60 |
| " del País | " | 0'40 |

Plaza del Mercado 6 y 8 al lado del Repeso

LICOR CARMELITANO

Las cualidades que enriquecen este LICOR lo han colocado al lado del Chartreuse y del Benédicte y muy por encima de los demás licores.

Otro tanto podemos decir del ONATILEMRAC y COGNAC CARMELITANO.

De venta en los buenos establecimientos.

Para informes D. Emilio Balaguer. Santa Rita 18, 3.º Alcoy



FABRICA DE ACEITES DE J. Y A. ESCOFFET MASIA DEL BARRANCO ALCOY

Se compra aceituna, aceite y orujos á precios convencionales

LA DEFENSA

En el acreditado Establecimiento tipográfico en que se edita este diario se confeccionan toda clase de trabajos del ramo tipográfico, con bonificaciones importantes en las impresiones industriales, del comercio y propaganda católica.

Ofrece un gran surtido en impresión de esquelas, targetones y recordatorios fúnebres, que, combinada con la inserción en el diario de avisos y noticias LA DEFENSA permiten garantizar una economía importantísima en los precios.

Se admiten encargos á altas horas de la noche, avisando al vigilante de la Plaza San Agustín.

Esmerado servicio en la confección de registros, prospectos, tarjetas de enlace, visita y comerciales, etiquetas, abonars, facturas, membretes, sobres, cheques, memoradums, besalamanos, recibos talonarios, papel comercial, minutas de bautismo y defunciones, catálogos, etc., etc.

Plaza San Agustín, 26.